

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Julio 27 de 2015..

DECRETO ALCALDICIO N°: 1838/

VISTOS:

- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- e) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) El acuerdo N° 529 tomado en sesión del día 23/07/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 138 de fecha 22/07/2015.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

FONDEVE

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
1301999	Otros aportes de la comunidad		1		2.718.279.-
				TOTAL	2.718.279.-

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión		Monto
2401004(050)	Al sector privado Org. Comunitarias	FONDEVE	2	02.00.07	2.718.279.-
				TOTAL	2.718.279.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



ARLETTE VENEGAS QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/AVQ/MWC/dsb





10